

Comunicado de prensa

México, D. F., 12 de junio de 2008.

LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y PGR ASEGURAN MÁS DE 200 MIL OBJETOS APÓCRIFOS EN LOS RECINTOS DE PANTACO Y LAZARO CARDENAS

- **Se trata de prendas de vestir, zapatos, bolsas, portafolios y gorras deportivas que ostentaban marcas registradas sin los certificados de autenticidad correspondientes**

La Administración General de Aduanas y la Procuraduría General de la República, actuando de manera conjunta y coordinada para combatir los delitos en materia de derechos de autor y propiedad industrial, aseguraron 219 mil 613 objetos apócrifos con marcas que carecían de los registros de autenticidad correspondientes, en los recintos aduanales de Pantaco y Lázaro Cárdenas, poniéndoles a disposición del Fiscal de la Federación.

En la primera acción, efectuada en la Aduana de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se logró el aseguramiento de 54 mil 613 artículos, durante una inspección coordinada entre personal de Aduanas y elementos de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial (UEIDDAPI) de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales (SIEDF).

Como resultado de la diligencia se aseguraron blusas para dama, pantalones, trajes de vestir para caballero, chamarras, conjuntos deportivos, camisas, ropa interior para dama y caballero, así como portafolios y carteras que ostentaban las marcas Abercrombie, Hollister, Calvin Klein, Levi's, HD Michigan, Sporloirsis, Hugo Boss, Mont Blanc, Hermes, Louis Vuitton, Ferrari, Adidas, Tous y Burberry Limited, que carecían de los registros de autenticidad correspondientes.

Asimismo, elementos de la UEIDDAPI en coordinación con personal de Aduanas y del apoderado legal de las empresas querellantes, realizaron la segunda diligencia ministerial en la Aduana de Pantaco en la Ciudad de México, logrando el aseguramiento de 165 mil gorras deportivas apócrifas que ostentaban la marca Nike.

Los artículos asegurados, quedaron a disposición del Representante Social de la Federación, quien integra las averiguaciones previas correspondientes tendientes a sancionar el delito de Introducción de Productos con Marcas Falsificadas, establecido en el artículo 223, fracciones I y II, de la Ley de Propiedad Industrial que establece penas que van de tres a 10 años de prisión y de 2 mil a 20 mil días multa.

La Procuraduría General de la República y la Administración General de Aduanas, ratifican su compromiso de perseguir los delitos de contrabando e introducción de productos con marcas falsificadas que afectan a la planta productiva de México y dañan seriamente nuestra economía al evadir el pago de impuestos y evitar que el Estado utilice esos recursos para mejorar los sistemas de salud, educación, seguridad social, entre otros.

-- 0 --